



GACETA MUNICIPAL 2025



Ayuntamiento
OZUMBA

Nuestra tierra, nuestro orgullo, nuestro compromiso.
2025 - 2027





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:

4

Fecha:

19 de febrero de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

Gaceta Municipal

Secretaría del Ayuntamiento

La Secretaría del Ayuntamiento de Ozumba, Estado de México, bajo la responsabilidad de **C. JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ MOSER**, conforme a las facultades otorgadas por el artículo 91, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y dispuso la publicación de esta Gaceta Municipal.

De acuerdo con el artículo 91, fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaría del Ayuntamiento es responsable de la publicación de la Gaceta Municipal, el órgano oficial de información que tiene carácter permanente y de interés público. En dicha Gaceta se difunden los reglamentos, acuerdos, normatividad, manuales, notificaciones, avisos y otras disposiciones generales emitidas por el H. Ayuntamiento o las autoridades administrativas municipales. Asimismo, la Secretaría está encargada de la colocación de las publicaciones en los estrados del Ayuntamiento para su debido conocimiento público.



Gobierno del
Estado de
México



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OZUMBA

GACETA NUMERO 3

CONTENIDO



Análisis, discusión y aprobación de la comisión plural para el eficaz desempeño de las funciones públicas y la atención del ramo y de los asuntos de su competencia, tomando en consideración el conocimiento, profesión, vocación, experiencia, de los integrantes del ayuntamiento.



Análisis, discusión y aprobación de la convocatoria para seleccionar a la o el titular del órgano interno de control municipal certificación de competencia laboral.



Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de la campaña de descuentos para el ejercicio fiscal 2025 denominada "beneficios fiscales 2025", misma que tendrá vigencia durante los meses de enero, febrero y marzo del presente año 2025



Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación para la creación del fondo fijo de caja para los gastos menores que se realicen durante el ejercicio fiscal 2025.



Análisis, discusión y en caso aprobación del tabulador de viáticos destinados a servidores públicos para cubrir gastos de traslado, para justificar los gastos que se realicen y que no contengan comprobación fiscal, motivado en las comisiones laborales durante la administración 2025-2027



2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS COMISIÓN PLURAL PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES PÚBLICAS Y LA ATENCIÓN DEL RAMO Y DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CONOCIMIENTO, PROFESIÓN, VOCACIÓN, EXPERIENCIA, DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE RESPONSABILIZARSE DEL ESTUDIO, EXAMEN Y PROPONER ACUERDOS AL PLENO EN SESIÓN DE CABILDO PARA LOGRAR ACUERDOS, ACCIONES O NORMAS TENDIENTES A MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 30 BIS, 31FRACCIÓN XI, 49, 55 FRACCIÓN IV, 64 FRACCIÓN I, 65, 66, 67, 68, 69, 70 Y 71 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE ESTADO DE MÉXICO, EL PRESIDENTE PROPONE LAS COMISIONES E INTEGRANTES SIGUIENTES:

1. COMISIÓN DEL DEPORTE

1.1. PRESIDENTE: PROFR. RODOLFO SANDOVAL VALENCIA

SIN INTERVENCIONES AL RESPECTO Y PREVIA LA INSTRUCCIÓN DEL C. RICARDO VALENCIA VALENCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

EL SECRETARIO SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO LEVANTAR LA MANO PARA LLEVAR A CABO LA VOTACIÓN.

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. RICARDO VALENCIA VALENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
C. LETICIA ARENAS GALVÁN	SÍNDICO MUNICIPAL	A FAVOR
C. PABLO MARTÍNEZ PÉREZ	PRIMER REGIDOR	A FAVOR
C. DOMINGA SÁNCHEZ VALENCIA	SEGUNDA REGIDORA	A FAVOR
C. RODOLFO SANDOVAL VALENCIA	TERCER REGIDOR	A FAVOR
C. VERÓNICA CASTRO CASTILLO	CUARTA REGIDORA	A FAVOR
C. SERGIO GONZALO BELLO YÁÑEZ	QUINTO REGIDOR	A FAVOR
C. PAULETT YESICA ROLDÁN LIMA	SEXTA REGIDORA	A FAVOR
C. YARELI GONZÁLEZ SALAZAR	SEPTIMA REGIDORA	A FAVOR

EL SECRETARIO INFORMA QUE LA PRESENTE PROPUESTA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN SUS TERMINOS Y POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE SE DA PASO AL SIGUIENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DIA.

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR A LA O EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL.

EL PRESIDENTE SOLICITA AL CIUDADANO JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ MOSER, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUE PRESENTE LA PROPUESTA DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONTRALORA O CONTRALOR, Y MISMA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MEXICO"

CONVOCATORIA ABIERTA SELECCIÓN DEL CONTRALOR O CONTRALORA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE,
ESTADO DE MÉXICO
2025-2027

MIÉRCOLES 01 DE ENERO DE 2025.

OZUMBA DE ALZATE, ESTADO DE MÉXICO A 01 DE ENERO DE 2025

EL C.P. RICARDO VALENCIA VALENCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OZUMBA DE ALZATE, ESTADO DE MÉXICO, HACE SABER A LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO, QUE EL AYUNTAMIENTO EN LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, CELEBRADA EN FECHA 01 DE ENERO DEL AÑO 2025, HA TENIDO A BIEN APROBAR LA PRESENTE;

CONVOCATORIA:

A LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN FORMAR PARTE DE LA TERNA PARA PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN DEL CONTRALOR O CONTRALORA QUE ASUMA LA TITULARIDAD DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE OZUMBA DE ALZATE, ESTADO DE MÉXICO.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ANTECEDENTES Y BASES SIGUIENTES;

ANTECEDENTES:

1. EL PASADO VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO MÉXICO PUBLICÓ UN DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 110 Y 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, BAJO PRINCIPIOS RECTORES EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS QUE VERSAN EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MEXICO"

2. ACORDE A LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO, LA CORRUPCIÓN ES: "UN FENÓMENO COMPLEJO Y EN EVOLUCIÓN, ASUME MUCHAS FORMAS, ES PERPETRADO POR VARIOS ACTORES Y TIENE UN IMPACTO PERJUDICIAL EN LAS ESTRUCTURAS POLÍTICAS, SOCIALES, CULTURALES, E INSTITUCIONALES QUE IMPACTA NEGATIVAMENTE EN LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS Y AFECTA NUMEROSOS ASPECTOS DE LA VIDA COTIDIANA.
3. AL CONCLUCAR EL ESTADO DE DERECHO, LA CORRUPCIÓN MERMA LA CONFIANZA QUE LA CIUDADANÍA DEPOSITADA EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, SIENDO UNOS DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS DE LOS GOBIERNOS Y QUE IMPLICA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SU DESEMPEÑO SEGÚN FACULTADES Y ATRIBUCIONES AL MOMENTO DE QUE SE LE SOLICITAN SERVICIOS PÚBLICOS.
4. EN EL ESTADO DE MÉXICO EL NIVEL DE CORRUPCIÓN ES ALTO Y LA ESTADÍSTICA NOS UBICA EN UNA POSICIÓN QUE OBLIGA A ADOPTAR ACCIONES PARA DISMINUIR ESTOS ACTOS DE LAS AUTORIDADES, YA QUE LA POBLACIÓN MEXIQUENSE RECIENTE ESTOS ACTOS EN SU ECONOMÍA POR LAS EXIGENCIAS DE SERVIDORES PÚBLICOS AL MOMENTO DE PRESTAR UN SERVICIO PÚBLICO.
5. ADEMÁS, LA REFORMA DE LA LEGISLATURA EXPONE QUE UN NÚMERO IDENTIFICADO DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS NO CUENTA CON CAPACITACIÓN EN LA MATERIA. ANTE ELLO, RESULTA NECESARIO E IMPRESCINDIBLE LA PARTICIPACIÓN DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL, CUYA FUNCIÓN ES LA DE PREVENIR, DETECTAR Y SANCIONAR LA CORRUPCIÓN O BIEN, ACCIONES DE ECHAR A PERDER, CORROMPER, DESCOMPONER, DESTRUIR O PERVERTIR ALGO EN FUNCIÓN DE OBTENER UN BENEFICIO, LAS CUALES SON REALIZADAS DESDE ALGUNA POSICIÓN DE PODER O TOMA DE DECISIONES.
6. ES POR ELLO QUE CON EL OBJETIVO DE DOTAR DE AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA A LAS CONTRALORÍAS INTERNAS MUNICIPALES Y FOMENTAR MEJORES HERRAMIENTAS INSTITUCIONALES PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN, LA LEGISLATURA HA DECRETADO QUE, PARA PODER OCUPAR LA TITULARIDAD DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA, SE LLEVE A CABO UN PROCESO DE SELECCIÓN.
7. LOS OBJETIVOS DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL ES LA RENDICIÓN DE CUENTAS, JUSTIFICAR EL ACTUAR DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DENTRO DE LA LEGALIDAD, ES POR ELLO QUE ESTE ÓRGANO COLEGIADO DA CUMPLIMIENTO A LO LEGALMENTE ESTABLECIDO PARA IMPULSAR ACCIONES DENTRO DEL MARCO REGULATORIO APLICABLE, BUSCANDO CON ELLO TENER DEPENDENCIAS SOLIDAS CON SERVIDORES PÚBLICOS CAPACES DE ATENDER AL SECTOR QUE LA LEY LE ENCOMIENDA

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

COMO AL CASO DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL MUNICIPIO DE OZUMBA DE ALZATE, ESTADO DE MÉXICO.

8. DICHA CONTRALORÍA MUNICIPAL ES EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ENCARGADO DE PROMOVER, EVALUAR Y FORTALECER EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL CONTROL INTERNO, COMPETENTE PARA APLICAR LAS LEYES EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LA PERSONA A CARGO DE ESTA, ES LA DENOMINADA CONTRALORA O CONTRALOR, LA QUE DEBE NOMBRAR EL AYUNTAMIENTO POR ACUERDO DE CABILDO DE ENTRE UNA TERNA DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS PROPUESTOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DE QUIEN DEPENDERÁ JERÁRQUICAMENTE.
9. QUE RECIENTEMENTE EL AYUNTAMIENTO DE OZUMBA DE ALZATE, ESTADO DE MÉXICO EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES POR EL INICIO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ACORDÓ COMO ENCARGADA DEL DESPACHO EL NOMBRAMIENTO TEMPORAL EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL, DE OZUMBA DE ALZATE, ESTADO DE MÉXICO, SIN QUE DICHO ENCARGO EXCEDA LOS PLAZOS DE LEY.
10. POR LO QUE LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA ES EMITIDA POR EL AYUNTAMIENTO PARA EFECTOS DE QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LLEVE A CABO UNA EVALUACIÓN DE LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE REÚNAN LOS REQUISITOS Y SE INSCRIBAN EN EL TIEMPO Y FORMA SEÑALADO Y FORMULE OPORTUNAMENTE LA TERNA QUE SE SOMETERÁ A LA CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN DE CABILDO,
11. QUE EL AYUNTAMIENTO UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTAS DE LA TERNA FORMULADA Y EXPUESTA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EN SESIÓN DE CABILDO, ESTÉ ÓRGANO COLEGIADO DEBERÁ DESIGNAR EN UN PLAZO NO MAYOR A OCHO DÍAS, A LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL DE OZUMBA DE ALZATE, ESTADO DE MÉXICO.

PARA LOGRAR EL REGISTRO A VALORACIÓN DE LA TERNA A LA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERÁ PROPONER AL AYUNTAMIENTO DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO, LOS INTERESADOS DEBERÁN SOLICITAR SU REGISTRO BAJO LAS SIGUIENTES;

BASES:

- I. REUNIR EL PERFIL ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE:

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MEXICO"

- a) SER PERSONA CIUDADANA DEL ESTADO DE MÉXICO, PREFERENTEMENTE DEL MUNICIPIO DE OZUMBA DE ALZATE, EN PLENO USO DE SUS DERECHOS;
 - b) NO ESTAR INHABILITADA O INHABILITADO PARA DESEMPEÑAR CARGO, EMPLEO, O COMISIÓN PÚBLICA;
 - c) TENER LOS CONOCIMIENTOS SUFICIENTES PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE TITULAR CONTRALOR O CONTRALORA.
 - d) CONTAR CON TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL EN EL ÁREA JURÍDICA, ECONÓMICA, O CONTABLE ADMINISTRATIVA, ACREDITANDO DOCUMENTALMENTE EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO EN LA MATERIA EN LA ENTIDAD MEXIQUENSE.
 - e) CONTAR CON CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL EN LA MATERIA DEL CARGO QUE SE DESEMPEÑARÁ, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL O EN SU CASO ENTREGAR FORMATO LIBRE MEDIANTE EL CUAL RECONOCE QUE ESTE REQUISITO DEBERÁ ACREDITARSE DENTRO DE LOS SEIS MESES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE INICIEN SUS FUNCIONES;
 - f) NO ESTAR CONDENADA O CONDENADO POR SENTENCIA EJECUTORIADA POR EL DELITO DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO;
 - g) NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS EN EL ESTADO, NI EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA, Y
 - h) NO ESTAR CONDENADA O CONDENADO POR SENTENCIA EJECUTORIADA POR DELITOS DE VIOLENCIA FAMILIAR, CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL O DE VIOLENCIA DE GÉNERO.
- II. **DEMOSTRAR LA IDONEIDAD DEL PERFIL AL QUE SE ASPIRA, DEBIENDO ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:**
- a) ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.
 - b) ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A TRES MESES DE ANTIGÜEDAD DE SU EXPEDICIÓN
 - c) ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO.

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MEXICO"

- d) CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, EN EL AYUNTAMIENTO DE OZUMBA DE ALZATE, ESTADO DE MÉXICO, QUE DEMUESTRE QUE EL ASPIRANTE NO ESTÁ INHABILITADA O INHABILITADO PARA DESEMPEÑAR CARGO, EMPLEO, O COMISIÓN PÚBLICA;
- e) ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DEL TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL EN LAS ÁREAS JURÍDICAS, ECONÓMICAS O CONTABLES ADMINISTRATIVAS.
- f) ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO, DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO EN LA MATERIA DENTRO DEL ESTADO DE MÉXICO.
- g) ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO DE LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL EN LA MATERIA DE CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL O EN SU CASO ESCRITO LIBRE MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTE EN CASO DE SER SELECCIONADO O SELECCIONADA, QUE ESTE REQUISITO DEBERÁ ACREDITARSE DENTRO DE LOS SEIS MESES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE INICIEN SUS FUNCIONES.
- h) ESCRITO LIBRE MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE COMO ASPIRANTE AL PROCESO DE SELECCIÓN NO SE ENCUENTRA A LA FECHA DE SU SOLICITUD, CONDENADA O CONDENADO POR SENTENCIA EJECUTORIADA POR EL DELITO DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.
- i) CONSTANCIA QUE DEMUESTRE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS EN EL ESTADO.
- j) ESCRITO LIBRE MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE COMO ASPIRANTE AL PROCESO DE SELECCIÓN NO SE ENCUENTRA A LA FECHA DE SU SOLICITUD, CONDENADA O CONDENADO POR SENTENCIA EJECUTORIADA POR DELITOS DE VIOLENCIA FAMILIAR, CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL O DE VIOLENCIA DE GÉNERO.
- k) ESCRITO LIBRE FIRMADO POR EL QUE SE HAGA CONSTAR LA SIGUIENTE LEYENDA **"HE LEÍDO Y ACEPTO LAS BASES, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA CONVOCATORIA PARA FORMAR PARTE DE LA SELECCIÓN DE TERNA PARA SER PROPUESTO ANTE EL AYUNTAMIENTO COMO CONTRALOR O CONTRALORA Y EN SU CASO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL DE OZUMBA DE ALZATE, ESTADO DE MÉXICO"**.
- l) FICHA CURRICULAR ACTUALIZADA.

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MEXICO"

TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER LEGIBLES Y NO TENER TACHADURAS, ENMENDADURAS O ANOTACIONES QUE NO FORMEN PARTE DE SU CONTENIDO. ASÍ COMO LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS ES RESPONSABILIDAD DE SU PRESENTANTE QUIEN RESPONDERÁ POR LOS POSIBLES ACTOS QUE EN CONSECUENCIA DERIVEN DEL USO DE LOS MISMOS.

III LUGAR, HORARIO Y FECHA DE ENTREGA:

- a) TODA LA DOCUMENTACIÓN SE RECIBIRÁ POR EL TITULAR Y EN LA OFICINA QUE OCUPA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, SITO EN PALACIO MUNICIPAL, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN No. 1, CENTRO, MUNICIPIO DE OZUMBA DE ALZATE, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56800.
- b) LA DOCUMENTACIÓN SERÁ RECIBIDA EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DESDE LAS 10:00 HORAS HASTA LAS 14:00 HORAS Y SÁBADO DE LAS 10:00 HORAS HASTA LAS 13:00 HORAS.
- c) EL PERIODO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA ASPIRAR A FORMAR LA TERNA DEFINITIVA, COMPRENDERÁ DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LA GACETA MUNICIPAL Y ESTRADOS DEL AYUNTAMIENTO, QUE SERÁ EL DÍA PRIMERO DE ENERO HASTA EL OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.
- d) LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EMITIRÁ RECIBO DE RECEPCIÓN A CADA PERSONA SOLICITANTE, EL CUAL CONTENDRÁ POR LO MENOS EL LISTADO DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS, LA FIRMA DEL ASPIRANTE Y LA FECHA Y HORA EN QUE LA ENTREGA SE FORMALIZÓ, ASIGNANDO AL EXPEDIENTE QUE SE FORME, LA NÚMERACIÓN PROGRESIVA SEGÚN LA PRESENTACIÓN DE FORMA ASCENDENTE Y CONSECUTIVA.
- e) CONCLUIDO EL PLAZO DE FORMA EXPRESA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO HARÁ ENTREGA DE LOS EXPEDIENTES AL C. P. RICARDO VALENCI VALENCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OZUMBA DE ALZATE, ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS EFECTOS QUE LA LEY LE IMPONE.

EL AYUNTAMIENTO DE OZUMBA DE ALZATE, ESTADO DE MÉXICO

C. P. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. LETICIA ARENAS GALVAN

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
4

Fecha:
19 de febrero de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MEXICO"

SÍNDICA MUNICIPAL

C. PABLO MARTÍNEZ PÉREZ
PRIMER REGIDOR

C. DOMINGA SÁNCHEZ VALENCIA
SEGUNDA REGIDORA

C. RODOLFO SANDOVAL VALENCIA
TERCER REGIDOR

C. VERONICA CASTRO CASTILLO
CUARTA REGIDORA

C. SERGIO GONZALO BELLO YÁÑEZ
QUINTO REGIDOR

C. PAULETT YESICA ROLDÁN LIMA
SEXTA REGIDORA

C. YARELI GONZÁLEZ SALAZAR
SÉPTIMA REGIDORA

C. JOSÉ FRANCISCO MOSER SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

**DADA EN EL MUNICIPIO DE OZUMBA DE ALZATE, ESTADO DE MÉXICO A PRIMERO DEL
MES DE ENERO DEL AÑO DOS MILVEINTICINCO.**

ASÍ LO ACORDÓ Y APROBÓ EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OZUMBA DE ALZATE ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, POR LO QUE PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LA GACETA MUNICIPAL Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PÁGINA INSTITUCIONAL Y LUGARES COMUNES ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO, PARA CONOCIMIENTO DE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO. ADÓPTENSE LAS MEDIDAS SUFICIENTES PARA SU CUMPLIMIENTO E INFORME OPORTUNO DE LEY.

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
4

Fecha:
19 de febrero de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

SIN TERVENCIONES AL RESPECTO Y PREVIA LA INSTRUCCIÓN DEL C. RICARDO VALENCIA VALENCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDE A SOMETER A VOTACIÓN LA PRESENTE PROPUESTA.

[SE EMITE EL VOTO]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. RICARDO VALENCIA VALENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
C. LETICIA ARENAS GALVÁN	SÍNDICO MUNICIPAL	A FAVOR
C. PABLO MARTÍNEZ PÉREZ	PRIMER REGIDOR	A FAVOR
C. DOMINGA SÁNCHEZ VALENCIA	SEGUNDA REGIDORA	A FAVOR
C. RODOLFO SANDOVAL VALENCIA	TERCER REGIDOR	A FAVOR
C. VERÓNICA CASTRO CASTILLO	CUARTA REGIDORA	A FAVOR
C. SERGIO GONZALO BELLO YÁÑEZ	QUINTO REGIDOR	A FAVOR
C. PAULETT YESICA ROLDÁN LIMA	SEXTA REGIDORA	A FAVOR
C. YARELI GONZÁLEZ SALAZAR	SEPTIMA REGIDORA	A FAVOR

EL SECRETARIO INFORMA QUE LA PROPUESTA FUE APROBADA POR **UNANIMIDAD DE VOTOS** EN SUS TÉRMINOS, ASIMISMO POR INDICACIONES DEL PRESIDENTE, SE DA PASO AL SIGUIENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA.



2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CAMPAÑA DE DESCUENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DENOMINADA “BENEFICIOS FISCALES 2025”, MISMA QUE TENDRA VIGENCIA DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO 2025, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LOS ARTICULOS 7 PARRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 8, PARRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 9 PARRAFO SEGUNDO, Y 10 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

EN USO DE LA VOZ PRESIDENTE MUNICIPAL MENCIONA: PROONGO QUE SE LLEVE A CABO LA CAMPAÑA DE DESCUENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DENOMINADA “BENEFICIOS FISCALES 2025”, BONIFICACIONES QUE SERÁN EJECUTADAS A TRAVÉS DEL ÁREA DE INGRESOS DE LA TESOERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO; A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS ENUNCIADOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDEN.

POR ELLO, SE DA LECTURA A LA LEGISLACIÓN VIGENTE QUE, A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 7. EL PAGO ANUAL ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL, CUANDO DEBA HACERSE EN MONTOS FIJOS MENSUALES, BIMESTRALES O SEMESTRALES, DARÁ LUGAR A UNA BONIFICACIÓN EQUIVALENTE AL 8%, 6% Y 4% SOBRE SU IMPORTE TOTAL, CUANDO SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO RESPECTIVAMENTE, DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

ASIMISMO, LOS CONTRIBUYENTES DE ESTE IMPUESTO, QUE EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS HAYAN CUBIERTO SUS OBLIGACIONES FISCALES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA ESE EFECTO, GOZARÁN DE UN ESTÍMULO POR CUMPLIMIENTO, CONSISTENTE EN UNA BONIFICACIÓN DEL 8% ADICIONAL EN EL MES DE ENERO, 6% EN EL MES DE FEBRERO Y 2% EN EL MES DE MARZO, PUDIENDO LA AUTORIDAD FISCAL, OTORGAR ESTE BENEFICIO CON BASE EN LOS REGISTROS QUE OBRAN EN EL HISTÓRICO DE PAGOS ELECTRÓNICOS O MEDIANTE LA SOLICITUD DE LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.

EN CUALQUIER CASO, EL MONTO A PAGAR POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL NO PODRÁ SER INFERIOR A LA CUOTA FIJA ESTABLECIDA EN EL RANGO 1 DE LA TARIFA DEL ARTÍCULO 109 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

ARTÍCULO 8. EL PAGO ANUAL ANTICIPADO DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES



2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, CUANDO DEBA HACERSE EN FORMA MENSUAL O BIMESTRAL, DARÁ LUGAR A UNA BONIFICACIÓN EQUIVALENTE AL 8%, 6% Y 4% SOBRE SU IMPORTE TOTAL, CUANDO SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO, RESPECTIVAMENTE, DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

LOS CONTRIBUYENTES DE ESTOS DERECHOS, QUE EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS HAYAN CUBIERTO SUS OBLIGACIONES FISCALES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA ESE EFECTO, GOZARÁN DE UN ESTÍMULO ADICIONAL POR CUMPLIMIENTO, CONSISTENTE EN UNA BONIFICACIÓN DEL 4% EN EL MES DE ENERO Y DEL 2% EN EL MES DE FEBRERO.

CUANDO ALGUNA DE LAS BONIFICACIONES FISCALES SEÑALADAS EN ESTE ARTÍCULO RESULTE PROCEDENTE, LA AUTORIDAD MUNICIPAL DEBERÁ APLICARLA SIN QUE, EN NINGÚN CASO, EL MONTO DE LOS DERECHOS A PAGAR SEA INFERIOR A LOS CAUDALES MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 130 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

ARTÍCULO 9. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, LOS AYUNTAMIENTOS OTORGARÁN A FAVOR DE PERSONAS PENSIONADAS O JUBILADAS, PERSONAS EN SITUACIÓN DE ORFANDAD MENORES DE 18 AÑOS A TRAVÉS DE LAS PERSONAS QUE LEGALMENTE LOS REPRESENTEN DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES Y SEGÚN CORRESPONDA, PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, PERSONAS ADULTAS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS, CUYA PERCEPCIÓN DIARIA, NO REBASE DOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, ASÍ COMO A AQUELLAS PERSONAS LIBERADAS CON MOTIVO DE AMNISTÍA ESTATAL; UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 34% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL. LA BONIFICACIÓN INDICADA, SE APLICARÁ AL PROPIETARIO O POSEEDOR QUE ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE Y CUYO USO SEA ÚNICAMENTE HABITACIONAL; PARA EL CASO DE QUE EXISTIERA MÁS DE UN INMUEBLE QUE CUMPLA CON ESTAS CONDICIONES, EL BENEFICIO SOLO SERÁ APLICABLE A UNO DE ELLOS.

ARTÍCULO 10. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, LOS AYUNTAMIENTOS OTORGARÁN A FAVOR DE PERSONAS PENSIONADAS O JUBILADAS, PERSONAS EN SITUACIÓN DE ORFANDAD MENORES DE 18 AÑOS A TRAVÉS DE LAS PERSONAS QUE LEGALMENTE LOS REPRESENTEN DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES Y SEGÚN CORRESPONDA, PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, PERSONAS ADULTAS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS, CUYA PERCEPCIÓN DIARIA, NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, ASÍ COMO A AQUELLAS PERSONAS LIBERADAS CON MOTIVO DE AMNISTÍA ESTATAL; UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 38% EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE,



2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO. LA BONIFICACIÓN INDICADA, SE APLICARÁ AL BENEFICIARIO QUE ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE, SIN INCLUIR DERIVACIONES.

SE SOMETE A LA CONSIDERACION DEL PLENO LA APLICACIONES DE LAS BONIFICACIONES PROCEDIENDO A SOMETER A VOTACIÓN LA PRESENTE PROPUESTA.

[SE EMITE EL VOTO]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. RICARDO VALENCIA VALENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
C. LETICIA ARENAS GALVÁN	SÍNDICO MUNICIPAL	A FAVOR
C. PABLO MARTÍNEZ PÉREZ	PRIMER REGIDOR	A FAVOR
C. DOMINGA SÁNCHEZ VALENCIA	SEGUNDA REGIDORA	A FAVOR
C. RODOLFO SANDOVAL VALENCIA	TERCER REGIDOR	A FAVOR
C. VERÓNICA CASTRO CASTILLO	CUARTA REGIDORA	A FAVOR
C. SERGIO GONZALO BELLO YÁÑEZ	QUINTO REGIDOR	A FAVOR
C. PAULETT YESICA ROLDÁN LIMA	SEXTA REGIDORA	A FAVOR
C. YARELI GONZÁLEZ SALAZAR	SEPTIMA REGIDORA	A FAVOR

SIN INTERVENCIONES AL RESPECTO Y PREVIA LA INSTRUCCIÓN DEL C. RICARDO VALENCIA VALENCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA QUE LA PROPUESTA FUE APROBADA POR **UNANIMIDAD DE VOTOS**. SE DA PASO AL SIGUIENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DIA.



2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA CREACION DEL FONDO FIJO DE CAJA PARA LOS GASTOS MENORES QUE SE RELICEN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025. POR LA CANTIDAD DE \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). ASIMISMO, SE AUTORIZA QUE EL JEFE DE EGRESOS, ADSCRITO A LA TESORERIA MUNICIPAL, SEA EL RESPONSABLE DEL RESGUARDO DEL FONDO FIJO DE CAJA.

UNA VEZ MAS TOMA LA PALABRA EL C. RICARDO VALENCIA VALENCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PROPONE LA **CREACIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA PARA LOS GASTOS MENORES QUE SE RELICEN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025. POR LA CANTIDAD DE \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). ASIMISMO, SE AUTORIZA QUE EL ING. FRANCISCO JAVIER PÉREZ VILLA, JEFE DE EGRESOS, ADSCRITO A LA TESORERIA MUNICIPAL, SEA EL RESPONSABLE DEL RESGUARDO DEL FONDO FIJO DE CAJA.**

SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO LA CREACION DEL FONDO FIJO DE CAJA.

SIN INTERVENCIONES AL RESPECTO Y PREVIA LA INSTRUCCIÓN DEL C. RICARDO VALENCIA VALENCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA PRESENTADA

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. RICARDO VALENCIA VALENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
C. LETICIA ARENAS GALVÁN	SÍNDICO MUNICIPAL	A FAVOR
C. PABLO MARTÍNEZ PÉREZ	PRIMER REGIDOR	A FAVOR
C. DOMINGA SÁNCHEZ VALENCIA	SEGUNDA REGIDORA	A FAVOR
C. RODOLFO SANDOVAL VALENCIA	TERCER REGIDOR	A FAVOR
C. VERÓNICA CASTRO CASTILLO	CUARTA REGIDORA	A FAVOR
C. SERGIO GONZALO BELLO YÁÑEZ	QUINTO REGIDOR	A FAVOR
C. PAULETT YESICA ROLDÁN LIMA	SEXTA REGIDORA	A FAVOR
C. YARELI GONZÁLEZ SALAZAR	SEPTIMA REGIDORA	A FAVOR

EL SECRETARIO INFORMA QUE LA PROPUESTA FUE APROBADA POR **UNANIMIDAD DE VOTOS** Y POR INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE, SE DA PASO AL SIGUIENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA.

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

ANALISIS, DISCUSION Y EN CASO APROBACIÓN DEL TABULADOR DE VIÁTICOS DESTINADOS A SERVIDORES PÚBLICOS PARA CUBRIR GASTOS DE TRASLADO, PARA JUSTIFICAR LOS GASTOS QUE SE REALICEN Y QUE NO CONTENGAN COMPROBACION FISCAL, MOTIVADO EN LAS COMISIONES LABORALES DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027. DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN DESAHOGO DE ESTE PUNTO, SE PROPONE LA APROBACIÓN DEL TABULADOR DE VIÁTICOS, EL CUAL SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

ORIGEN	DESTINO	MONTO
OZUMBA	TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO	\$1,000.00
OZUMBA	SANTA LUCIA, ESTADO DE MÉXICO	\$700.00
OZUMBA	CIUDAD DE MÉXICO	\$500.00
OZUMBA	LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO	\$350.00
OZUMBA	NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO	\$500.00
OZUMBA	ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO	\$500.00
OZUMBA	TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO	\$450.00
OZUMBA	TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO	\$400.00
OZUMBA	NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO	\$400.00
OZUMBA	IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO	\$230.00
OZUMBA	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO	\$230.00
OZUMBA	CHALCO, ESTADO DE MÉXICO	\$200.00
OZUMBA	COCOTILTÁN, ESTADO DE MÉXICO	\$175.00
OZUMBA	TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MÉXICO	\$175.00
OZUMBA	TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO	\$160.00
OZUMBA	AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO	\$160.00
OZUMBA	AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO	\$160.00
OZUMBA	JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO	\$160.00
OZUMBA	TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO	\$175.00
OZUMBA	ATLAUTLA, ESTADODE MÉXICO	\$150.00
OZUMBA	ECATZINGO, ESTADO DE MÉXICO	\$180.00
OZUMBA	TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO	\$150.00
OZUMBA	NEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO	\$150.00
OZUMBA	CUCUECUATITLA, ESTADO DE MÉXICO	\$150.00
OZUMBA	CUAUTLA, ESTADO DE MORELOS	\$250.00



2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

EL PRESIDENTE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA APROBACIÓN DEL TABULADOR DE VIÁTICOS QUE ANTECEDE Y SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES EMITIR SU VOTO LEVANTANDO LA MANO.

[NO APRUEBAN ALGUNOS REGIDORES]

EN USO DE LA PALABRA LA CUARTA REGIDORA MANIFIESTA QUE LA CANTIDAD ES BAJA, A LO QUE EL SECRETARIO MENCIONA QUE ES UNA PROPUESTA Y EN LO SUCESIVO LA AJUSTARAN PARA PRESENTARLA NUEVAMENTE.

[SE PROCEDE A LA VOTACIÓN]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C.P. RICARDO VALENCIA VALENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
C. LETICIA ARENAS GALVÁN	SÍNDICO MUNICIPAL	A FAVOR
C. PABLO MARTÍNEZ PÉREZ	PRIMER REGIDOR	A FAVOR
C. DOMINGA SÁNCHEZ VALENCIA	SEGUNDA REGIDORA	A FAVOR
C. RODOLFO SANDOVAL VALENCIA	TERCER REGIDOR	A FAVOR
C. VERÓNICA CASTRO CASTILLO	CUARTO REGIDOR	A FAVOR
C. SERGIO GONZALO BELLO YÁÑEZ	QUINTO REGIDOR	A FAVOR
C. PAULETT YESICA ROLDÁN LIMA	SEXTO REGIDOR	A FAVOR
C. YARELI GONZÁLEZ SALAZAR	SEPTIMO REGIDOR	A FAVOR

EL SECRETARIO MANIFIESTA QUE LA PROPUESTA FUE APROBADA POR **UNANIMIDAD DE VOTOS**, POR LO QUE, POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE, SE DA PASO A LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.



Gobierno del
Estado de
México



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
4

Fecha:
19 de febrero de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

DIRECTORIO

C.P. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LETICIA ARENAS GALVÁN
SÍNDICO MUNICIPAL

C. PABLO MARTÍNEZ PÉREZ
PRIMERA REGIDORA

C. DOMINGA SÁNCHEZ VALENCIA
SEGUNDO REGIDOR

C. RODOLFO SANDOVAL VALENCIA
TERCERA REGIDORA

C. VERÓNICA CASTRO CASTILLO
CUARTO REGIDOR

C. SERGIO GONZALO BELLO YÁÑEZ
QUINTA REGIDORA

C. PAULETT YESICA ROLDÁN LIMA
SEXTO REGIDOR

C. YARELI GONZÁLEZ SALAZAR
SÉPTIMA REGIDORA

C. JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ MOSER
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



GACETA MUNICIPAL 2025

8

